ACCIÓN URGENTE

**SE NIEGAN LAS VISITAS FAMILIARES AL HIJO ENCARCELADO DE UN POLÍTICO**

**A Anas al Beltagy, a quien se ha negado todo contacto con su familia durante seis años, se le siguen prohibiendo las visitas penitenciarias tras haber sido trasladado el 8 de junio de la prisión de Badr 1 a la prisión 10 de Ramadán, en la gobernación de Sharqia. Anas al Beltagy lleva detenido arbitrariamente más de nueve años, a pesar de haber sido absuelto por los tribunales en cuatro juicios diferentes. La preocupación por su salud fue en aumento tras la debilidad con la que compareció durante una vista para la renovación de la detención celebrada por videoconferencia el 17 de julio. Este hombre debe ser puesto en libertad de forma inmediata e incondicional, ya que su detención se debe exclusivamente a sus vínculos familiares.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

***Presidente Abdel Fattah al Sisi President Abdel Fattah al-Sisi***

*Office of the President*

 *Al Ittihadia Palace*

 *Cairo, República Árabe de Egipto*

*Correo-e:* *p.spokesman@op.gov.eg*

 *Twitter: @AlsisiOfficial*

*Excelencia:*

***Anas al Beltagy****, de 30 años, hijo del destacado líder de la Hermandad Musulmana detenido Mohamed al Beltagy, lleva en detención arbitraria más de nueve años exclusivamente por sus vínculos familiares. El 8 de mayo fue trasladado de la prisión de Badr 1 a la prisión 10 de Ramadán. Su familia no tiene ninguna información sobre su detención ni sobre su estado de salud, ya que les llevan negado las visitas y otro tipo de contacto con él desde hace más de seis años. Además, a Anas al Beltagy le vienen negando las entregas de alimentos y otros artículos esenciales desde 2021. En una vista de renovación de la detención celebrada mediante videoconferencia el 17 de julio, Anas se esforzó por musitar unas palabras al juez, pero se le oyó decir que estaba “cansado y privado de todos sus derechos jurídicos’’.*

*A pesar de que los tribunales lo habían absuelto de todos los cargos en cuatro causas distintas, y de la decisión judicial de ponerlo en libertad provisional en una quinta causa, el 20 de marzo de 2018 la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ordenó su detención en espera de investigaciones en una sexta causa por similares acusaciones falsas de terrorismo. Este patrón de actuación bien documentado que tiene por objeto mantener encerradas indefinidamente a personas críticas y opositoras es lo que activistas y abogados egipcios llaman “rotación”. Las autoridades llevan desde 2022 celebrando vistas telemáticas de renovación de la detención a través de conexión de vídeo. Los abogados se quejan con frecuencia de problemas técnicos, entre ellos la mala conexión y la imposibilidad de oír a la persona acusada; estos problemas socavan tanto el derecho de las personas detenidas a impugnar de forma significativa su detención como su derecho a una defensa adecuada.*

*Desde su arresto, Anas al Beltagy ha sufrido tortura y otros malos tratos, como reclusión prolongada en régimen de aislamiento y privación deliberada de asistencia médica. Tiene prohibido recibir visitas, llamadas telefónicas y correspondencia de familiares y abogados desde 2017. Anas al Beltagy, que era estudiante universitario cuando fue arrestado, no ha podido continuar sus estudios en prisión a pesar de los intentos de matricularse en más de siete universidades.*

***En vista de todo lo anterior, le pido que garantice la libertad inmediata e incondicional de Anas al Beltagy y que se retiren todos los cargos en su contra, ya que se basan exclusivamente en sus vínculos familiares y en el ejercicio de sus derechos humanos. Hasta el momento de su liberación, le pido que garantice que sus condiciones de reclusión se ciñen a las normas internacionales sobre el trato a las personas reclusas y que se le permite acceso regular a familiares, abogados y atención médica adecuada.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

**Información complementaria**

Las fuerzas de seguridad detuvieron por primera vez a Anas al Beltagy el 24 de diciembre de 2013, cuando tenía 20 años, durante una visita que hizo con su madre al complejo penitenciario de Tora para ver a su padre, Mohamed al Beltagy, allí recluido. Según la información reunida por Amnistía Internacional, las fuerzas de seguridad rodearon a ambos y los golpearon antes de remitirlos a la fiscalía de Maadi, donde fueron interrogados por acusaciones de agresión a guardias penitenciarios. La fiscalía ordenó su libertad provisional con fianza tras unas 20 horas de detención.

El 31 de diciembre de 2013, Anas al Beltagy fue arrestado en el domicilio de un amigo en el barrio cairota de Ciudad Nasr y conducido a la comisaría de policía de Ciudad Nasr 1, donde unos agentes se negaron a reconocer su detención y lo sometieron a desaparición forzada durante casi un mes, tiempo durante el cual fue sometido a tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional tuvo conocimiento por fuentes informadas de que las fuerzas de seguridad lo habían recluido en una jaula metálica de pequeñas dimensiones, descrita como “no apta para seres humanos”. Tras su traslado a la prisión de Abu Zaabal en Alejandría a principios de 2014, las autoridades de este centro lo sometieron a reclusión prolongada en régimen de aislamiento y lo obligaron a dormir en el suelo de hormigón. Posteriormente fue trasladado al complejo penitenciario de Tora, en el sur de El Cairo, donde continuó sufriendo tortura y otros malos tratos, incluida reclusión prolongada en régimen de aislamiento. En noviembre de 2022 se llevó a cabo su traslado al complejo penitenciario de Badr.

Desde noviembre de 2022 hasta el 8 de junio de 2023 permaneció recluido en la prisión de Badr 1, y de allí fue trasladado a la prisión 10 de Ramadán. En Badr 1 fue sometido a condiciones de reclusión crueles e inhumanas. Durante meses permaneció recluido en régimen de aislamiento en una celda helada, con luces fluorescentes encendidas las 24 horas, sin permiso para hacer ejercicio al aire libre y privado de contacto con otras personas presas. En la prisión de 10 de Ramadán, las autoridades penitenciarias siguen prohibiendo que su familia le lleve alimentos, ropa adecuada para el clima y medicamentos, a pesar de un patrón bien documentado consistente en que las autoridades penitenciarias no proporcionan a las personas bajo su custodia suficiente comida, agua potable, artículos básicos de higiene personal, ropa adecuada ni ropa de cama.

Durante las vistas de prolongación de su detención, que se han celebrado telemáticamente por conexión de vídeo desde 2022, y en las que a veces ha comparecido esposado de manos y pies, Anas al Beltagy se ha quejado del deterioro de su salud física y mental y su estado psicológico debido a sus condiciones de reclusión. Durante las vistas telemáticas, tanto el equipo de la defensa como los jueces están presentes en la sala del tribunal, mientras que el acusado está conectado desde una sala de la prisión. Estas vistas erosionan las normas sobre juicios justos y se celebran en circunstancias coercitivas, en presencia de guardias penitenciarios, y a las personas detenidas se les impide comunicarse en privado con sus abogados. Además, este sistema expone a las personas detenidas al riesgo de sufrir represalias de los guardias si denuncian haber sufrido tortura u otros malos tratos, e impiden a los jueces detectar contusiones visibles u otras lesiones. Los abogados se quejan también con frecuencia de problemas técnicos durante las vistas telemáticas: entre ellos, mala conexión e imposibilidad de oír adecuadamente a la persona acusada.

Hace tiempo que las fuerzas de seguridad tienen en el punto de mira a la familia de Mohamed al Beltagy, lo que ha llevado a varios de sus miembros a huir de Egipto. Las fuerzas de seguridad mataron a Asma al Beltagy, hermana de Anas, que en el momento de su muerte tenía 16 años, durante la dispersión violenta de la acampada de la plaza Rabaa al Adawiya el 14 de agosto de 2013, en la que murieron unas 900 personas. Ningún miembro de las fuerzas de seguridad ha sido obligado a rendir cuentas hasta la fecha, mientras que las autoridades han detenido a miles de miembros y simpatizantes —o presuntos miembros y simpatizantes— de la Hermandad Musulmana.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe, inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 29 de septiembre de 2023**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Anas al Beltagy** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/6625/2023/es/>